

BASES DEL SORTEO RRSS JULIO 2026

En Santiago, a 21 de julio de 2026, comparecen don Zoltan Balint Geocze, cédula de identidad para extranjeros número 27.785.770-7 y doña Ángeles Quintana Frugone, cédula de identidad número 10.330.600-0, ambos en representación de **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.**, Rol único tributario número 99.185.000-7, y **Zurich Chile Seguros Generales S.A.**, rol único tributario N° 99.037.000-1, en adelante e indistintamente “ZURICH” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N° 5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en el “Concurso RRSS Julio 2026”, conforme a las siguientes bases (en adelante, las “Bases”):

1. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

La campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la Compañía. Podrán participar del presente sorteo todas las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales entre los días 14 de julio de 2026 y 26 de julio de 2026.

De esta forma, los participantes deberán:

- Seguir la cuenta oficial de la Compañía en Instagram (@zurich_chile).
- Dar like a la publicación y comentar respondiendo: “¿Cuál es tu panorama favorito para una tarde fría de invierno?”.

Cumplidos copulativamente los requisitos establecidos en el párrafo anterior, los usuarios estarán automáticamente participando en el sorteo. Se seleccionarán entre todos los usuarios participantes 3 ganadores/as que cumplan con las presentes Bases.

La Compañía se reserva el derecho de invitar a participar a quienes estime pertinente a su solo arbitrio.

2. VIGENCIA Y PREMIO

Los usuarios podrán participar en el Sorteo desde el 22 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

El premio del presente concurso corresponderá a 3 packs de entretenimiento, compuestos cada uno por:

- 1 fuente de chocolate.
- 1 máquina de cabritas.
- 1 gift card Aprecio para una noche de películas por \$30.000.

El valor referencial de cada pack es de \$100.000 (cien mil pesos).

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar el premio por uno de similar valor y características.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto aquí descrito, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

3. EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

No podrán participar en el Sorteo, y por tanto quedan expresamente excluidos de este, los colaboradores y todos aquellos que trabajen en empresas que prestan servicios a ZURICH de acuerdo con la nómina enviada por Recursos Humanos de la Compañía.

4. DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 3 de agosto de 2026, entre todos los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de Concurso.

Se sortearán 3 packs de entretenimiento, cada uno compuesto por una fuente de chocolate, una máquina de cabritas y una gift card Apprecio para una noche de películas por \$30.000, con un valor referencial de \$100.000 (cien mil pesos) cada pack, para 3 ganadores/as sorteados entre todos los participantes que cumplan con los requisitos antes descritos.

El sorteo se realizará de manera online. Para elegir a los ganadores, se utilizará la función "Aleatorio" de Excel en el archivo que contenga la base de datos con los usuarios de Instagram que hayan participado en el concurso.

5. ENTREGA

La entrega del premio se realizará con posterioridad a la finalización del concurso, es decir, desde el día 13 de agosto de 2026.

Los ganadores/as serán notificados por redes sociales para solicitar su número y mail de contacto. Una vez recibida la notificación, los ganadores/as tendrán un plazo de 48 horas para responder. En caso de que la Compañía no reciba respuesta dentro del plazo señalado precedentemente respecto de cualquiera de los premios, se procederá a realizar un nuevo sorteo bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 4 anterior. El nuevo ganador/a contará con el mismo plazo para dar respuesta una vez que hubiese sido notificado. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta lograr la entrega efectiva de los premios.

Una vez que los ganadores/as hayan sido contactados y confirmados, Zurich enviará el premio descrito en estas bases al domicilio proporcionado por cada ganador/a.

Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en la cláusula 2.

6. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibido el premio por parte del cliente, este asumirá la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

7. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

8. PUBLICIDAD

Los ganadores autorizan expresamente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por la Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que correspondan.

11. INTERPRETACIÓN

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía.

Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción.

Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.



12. JURISDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

13. PERSONERÍAS

La personería de Zoltan Balint Geocze y de Ángeles Quintana Frugone para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A. y Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escritura pública de fecha 20 de febrero de 2026 y 04 de diciembre de 2024, respectivamente, ambas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

Firmado por:

Zoltan Balint
1BCBC43A4696484...

Firmado por:

Angeles Quintana
EC4CD3FB45E54BB...

ZOLTAN BALINT GEOCZE

ÁNGELES QUINTANA FRUGONE

ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.